

Señores.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVOCANTE: JUAN PABLO GARRIDO ATUESTA

CONVOCADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICACIÓN: 2025017827-002-000

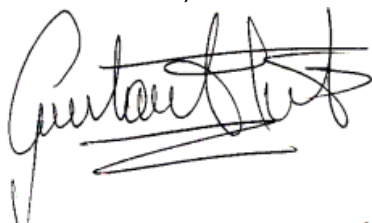
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal y como consta en el expediente, manifiesto respetuosamente que SUSTITUYO dicho mandato en los términos que me fue conferido, a la abogada **MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.895.399 de Rionegro, Tarjeta Profesional N° 396.414 del C. S. de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La abogada **RODRÍGUEZ RINCÓN**, con dirección electrónica mkrodriguez@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

No he hecho presentación personal de esta sustitución de poder, pues la norma procesal vigente es clara al señalar: “Artículo 74. Poderes (...) Las sustituciones de poder **se presumen auténticas**” (subrayado y negrilla fuera de texto) Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

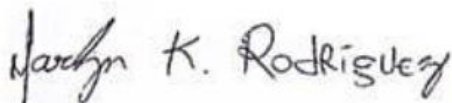


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J

Acepto:



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN

C.C. No. 1.100.895.399 de Rionegro, S/der

T.P. No. 396.414 del C. S. J.